

Por otra parte, el afán de obtener mayores ingresos por cada montería celebrada ha determinado que el número de puestos que se colocan sea superior al que verdaderamente soporta la mancha que se montea. Este es un mal evidente y causa de múltiples descontentos entre los monteros, como lo manifiestan en su respuesta a la pregunta de: *¿cómo haría más atractiva la montería/cacería?*. Efectivamente, el 38'6% de los encuestados apuntaron que es necesario reducir el número de puestos, seguidos por el 15'1% que se decantó por una mejora de los accesos a los cotos<sup>100</sup>. Esta densificación, junto con unos resultados nefastos en numerosas ocasiones, es motivo de abandonos frecuentes en la militancia montera y cazadora en general.

### **3.4. IMPACTO SOCIAL DE LA DINÁMICA RECIENTE DE LOS ESPACIOS CINEGETICOS EN SIERRA MORENA**

#### **3.4.1. Consecuencias sociales de la mercantilización de los espacios cinegéticos**

Como bienes codiciados que son, la caza y los espacios donde ésta se practica han sido objeto de una privatización masiva (y en pocas manos) en la comarca que nos ocupa, proceso que se ha visto muy favorecido por la vigente Ley de Caza<sup>101</sup>. En el cuadro nº 59 tuvimos ocasión de apreciar

---

<sup>100</sup> López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y otros: *Caza y explotación cinegética...* p. 72.

<sup>101</sup> Ni que decir tiene que esta dinámica es común a casi todos los territorios españoles con aptitud cinegética. Alvarado se hace eco de la problemática suscitada en Extremadura en el mismo sentido: *En todo caso, el resultado de todo ese amplio proceso de acotamiento, de un modo especial el privado, supondrá la práctica desaparición de los terrenos libres para el ejercicio de la caza. Ello ha tenido un claro reflejo espacial creando barreras de tipo jurídico con los acotamientos y "tablillas", y otras de tipo físico tratando de crear más dificultades para los transgresores y de preservar la caza para su estricto aprovechamiento. Ambos hechos, en especial el segundo, tienen una enorme importancia, ya que ello encierra un enorme significado conceptual: el apropiarse de un bien sobre el que ha de solicitarse la licencia para cazar y para acotarlo. Véase: Alvarado Corrales, E.: "La actividad cinegética en Extremadura...". p. 226.*

esta expansión de los cotos privados en Sierra Morena, resultando acotado finalmente en torno al 80% de la superficie de los términos municipales serranos o, lo que es igual, todo el territorio con algún valor a efectos cinegéticos. En 1986, al final del período de máxima expansión, se encontraban sometidas a régimen cinegético especial 751.422 Has., distribuídas entre 1.183 cotos de caza, de los cuales sólo el 16% (194 cotos) estaban orientados a caza mayor, aunque abarcando el 30% del territorio cinegético (227.989 Has.).

Se trata de cifras que, en nuestra opinión, no deben perderse de vista, puesto que explican en buena medida la dinámica reciente de los espacios cinegéticos en Sierra Morena, caracterizada, como hemos visto, por una aguda mercantilización, que ha tenido, consecuentemente, cuatro claras repercusiones sociales:

- a) Una considerable presencia de titularidad foránea en las explotaciones cinegéticas.
- b) La escasez de terrenos de aprovechamiento cinegético común (libres) donde practicar la caza.
- c) La patente desigualdad socioeconómica en el acceso a los cazaderos de esta comarca.
- d) La creciente presión tecnológica sobre los terrenos de caza.

### ***3.4.1.1. Una considerable presencia de titularidad foránea en las explotaciones cinegéticas***

En consonancia con el proceso de mercantilización descrito, hemos detectado una concentración parcial de los cotos de caza en manos de titulares que residen fuera de Córdoba. Esto, como era de esperar, afecta especialmente a los cotos de caza mayor, con una rentabilidad económica y social superior. En el cuadro nº 79 puede apreciarse el origen de los titulares de cotos de caza mayor de la Sierra Morena cordobesa, y lo primero que llama la atención es ese 38'7% de cotos cuyo titular reside fuera de la provincia. El

CUADRO 79

## ORIGEN DE LOS TITULARES DE COTOS DE CAZA MAYOR DE LA SIERRA MORENA DE CORDOBA (1986).

	ORIGEN					
	Córdoba	Sevilla	Resto de Andalucía	Madrid	Resto de España	Total
<b>Municipios con cotos de caza mayor</b>						
Adamuz .....	8	-	1	2	-	11
Alcaracejos .....	4	-	-	-	-	4
Almodóvar .....	2	1	-	-	-	3
Añora .....	1	-	-	-	-	1
Belmez .....	1	1	-	-	-	2
Cardeña .....	11	1	1	6	1	20
Córdoba .....	12	-	-	-	-	12
Espiel .....	5	1	1	1	1	9
Fuente Obejuna .....	5	1	-	-	2	8
Hornachuelos .....	21	6	8	15	4	54
Montoro .....	12	1	4	5	-	22
Obejo .....	5	-	1	-	1	7
Posadas .....	1	-	-	-	-	1
Pozoblanco .....	2	-	-	-	1	3
Santa Eufemia .....	-	-	-	-	1	1
Villanueva del Duque .....	1	-	-	-	-	1
Villanueva del Rey .....	2	-	1	1	-	4
Villaviciosa .....	25	4	-	1	-	30
Viso, El .....	1	-	-	-	-	1
<b>TOTAL .....</b>	<b>119</b>	<b>61'3%</b>	<b>16'8'2%</b>	<b>18'9'3%</b>	<b>31'16%</b>	<b>10'5'1%</b>
						<b>194/100%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de expedientes de cotos de caza (IARA, Junta de Andalucía).

municipio donde este porcentaje es mayor (Hornachuelos) es, precisamente, el que mejores cotos tiene, y de mayores dimensiones medias. Es decir, no se trata sólo de un dominio foráneo en lo cuantitativo, sino también en lo que a calidad se refiere. Tras Hornachuelos, Montoro y Cardeña presentan porcentajes importantes de titularidad extraprovincial, confirmando lo anteriormente dicho.

En lo concerniente a la caza menor, no contamos con cifras absolutas del lugar de residencia de los titulares de los 1.183 cotos de Sierra Morena. Sin embargo, disponemos de los resultados de una encuesta que realizamos a 110 titulares

de cotos de caza menor de las provincias de Córdoba y Jaén durante la temporada 1986-87<sup>102</sup>. Los resultados fueron concluyentes, indicando un peso abrumador de la titularidad intraprovincial (94'5%), frente a la foránea (5'5%). Ello debe ponerse en relación con la casi exclusiva dimensión recreativa de estos cotos, y con el hecho de que el propietario de la tierra normalmente reside en la provincia, y éste, como sabemos, acota en buena medida para que no se cace, siendo ajeno por completo a esta actividad.

Por otra parte, afirmábamos en páginas anteriores que a las familias terratenientes tradicionales se sumaba recientemente, en cuanto titular de cotos de caza, la nueva burguesía

CUADRO 80

**SITUACION PROFESIONAL DECLARADA POR LOS TITULARES  
DE COTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, (MUESTRA DE 1986-87)**

Profesión	Caza mayor		Caza menor		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Agricultura y ganadería.....	6	17'7	17	30'7	23	25'6
Minería.....	-	-	-	-	-	-
Albañilería.....	-	-	-	-	-	-
Trabajadores de industria..	1	2'9	3	5'4	4	4'5
Industriales.....	6	17'7	6	10'6	12	13'3
Maestros de EGB .....	1	2'9	2	3'6	3	3'3
Banca, seguros, recaudadores .....	2	5'9	2	3'6	4	4'4
Comerciantes .....	5	14'7	3	5'4	8	8'9
Funcionarios y administrativos.....	3	8'8	5	8'9	8	8'9
Fuerzas del Orden Público..	-	-	-	-	-	-
Jubilados y pensionistas....	-	-	2	3'6	2	2'2
Parados.....	-	-	-	-	-	-
Abogados.....	1	2'9	3	5'4	4	4'5
Técnicos, prof. liberales y Ldos. universitarios ....	9	26'5	5	8'9	14	15'5
Otros.....	-	-	5	8'9	5	5'5
N.S/N.C.....	-	-	3	5'4	3	3'3
<b>TOTAL.....</b>	<b>34</b>	<b>100</b>	<b>56</b>	<b>100</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del proyecto de investigación: *Caza y explotación cinegética...* (1986).

<sup>102</sup> Resultados del estudio de López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y otros: *Caza y explotación cinegética...* p. 84.

que invierte su capital en espacios cinegéticos. El cuadro nº 80 puede ser ilustrativo de tal proceso; en primer lugar se deduce de su lectura el protagonismo que aún mantiene la clase empresarial agraria, que detenta el 25'5% de los cotos estudiados, siguiéndole, con un 15'5% de los cotos, el grupo formado por técnicos, profesiones liberales y licenciados universitarios, y, en tercer lugar, se sitúan los empresarios industriales, que tienen en sus manos el 13'3% de los cotos. Resulta obvio, por tanto, que el resto de profesiones, con poder adquisitivo más reducido y un lugar menos privilegiado en la pirámide social, se encuentran escasamente representadas. Todo ello no es más que otra consecuencia de la recorrida dimensión social de la caza actual.

### ***3.4.1.2. La escasez de terrenos de aprovechamiento cinegético común y de cotos de contenido social***

Las cifras aportadas sobre terrenos sometidos a régimen especial (acotados) se corresponden, casi en su totalidad, con la figura del coto privado de caza. No obstante, bajo esta categoría podemos encontrar espacios cinegéticos titularizados por sociedades de cazadores, con una finalidad estrictamente deportiva y presentes en la gran mayoría de los municipios, aunque su significado territorial es poco significativo. A pesar de estas excepciones, la primera consecuencia de la dinámica reciente de los espacios cinegéticos ha sido precisamente la carencia de éstos, elevándose esta situación a la categoría de problema fundamental para la mayor parte de los aficionados a esta actividad.

Una encuesta realizada a 72 sociedades de cazadores de la provincia de Córdoba durante la temporada 1986-87 demostró la gran sensibilidad existente en amplios colectivos de aficionados respecto a lo que consideran el problema, como decíamos, fundamental de la caza: "la escasez de terrenos y de piezas en los mismos", puesto que el 56% de los encuestados lo colocaban en primer lugar<sup>103</sup>.

---

<sup>103</sup> *Ibidem*, p. 141.

No es de extrañar, por tanto, que al solicitarles su opinión sobre la figura del coto privado de caza, el 47% de los encuestados respondiera negativamente, identificando la expansión masiva de esta categoría territorial, con la carencia de terrenos que les afecta directamente<sup>104</sup>.

Este retroceso manifiesto de los terrenos libres, en favor de los terrenos sometidos a régimen especial, parece que continuará en los próximos años, hasta agotar el último ápice de terreno apto, situación ésta que no distará mucho de la actual, puesto que los escasos islotes de terreno libre que hoy restan, no guardan riqueza cinegética. Tal realidad es debida, en parte, a la presión que sobre ellos se ejerce, pero también se explica por la escasa atención que la Administración les ha dirigido, una omisión imperdonable que, en opinión de especialistas en derecho de caza, es contraria a los preceptos de la vigente Ley:

*Si la caza es un bien de interés común cuya protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento -sin distinción del terreno en que se encuentre- (art. 1 de la Ley de Caza) compete a la Administración; y si el importe de las tasas por licencias, matrículas, etc. debe aplicarse al presupuesto del Organismo que administre los recursos cinegéticos (art. 41 del Reglamento), es responsabilidad directa de la Administración Pública allegar recursos económicos (repopulación, guardería, etc.) para el exacto cumplimiento de lo que dispone la Ley en orden a la conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las especies cinegéticas también en los terrenos libres, y no limitarse a hacerlo solamente en aquellos terrenos de los que, por estar sujetos a régimen especial, obtiene importantes ingresos además de los procedentes de las licencias*<sup>105</sup>.

La escasez de terrenos libres no se hubiera tornado tan dramática si la Administración hubiera, al menos, potenciado los mecanismos equilibradores recogidos en la Ley de Caza de 1970, cuya filosofía inicial aparece reflejada, por ejemplo, en las declaraciones del entonces Director del Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA):

<sup>104</sup> *Ibidem*, p. 142.

<sup>105</sup> Sánchez Gascón, A.: *El derecho de caza en España*. Madrid, Tecnos, 1988, p. 30.

*Puedo decir a todos los cazadores que la Administración mira por igual a todos, con idéntica perspectiva. Al reglamentar la caza la hemos sujetado a unos condicionantes que pueden perjudicar a algunos cazadores, y para hacer frente a ello hemos dispuesto unos sistemas que protegen al cazador modesto, como son los cotos sociales y las zonas de caza controlada*<sup>106</sup>.

Ambas figuras correctoras han tenido en la Sierra Morena de Córdoba, y en general en toda España, un desarrollo exiguo, pese a los importantes cometidos de índole social que les fueron encomendados, y muy especialmente a los cotos sociales que según la Ley de Caza son aquéllos cuyo establecimiento responde al principio de facilitar el ejercicio de la caza, en régimen de igualdad de oportunidades a todos los españoles que lo deseen (...). La Administración de estos cotos corresponderá al Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, que deberá destinar a su constitución y conservación una cantidad anual no inferior al 25% de los ingresos que en su favor se establecen en esta Ley<sup>107</sup>.

No obstante, la puesta en práctica de tal política no se correspondió con los auspicios teóricos de la Ley y la realidad presente lo demuestra en la provincia de Córdoba con toda claridad, puesto que no existe ningún coto social en la misma<sup>108</sup> (cuadro nº 22). Sin embargo, parece que el desarrollo de una figura territorial de vital importancia como ésta, encontró serios obstáculos en todo el país, como lo prueba, entre otros testimonios, las declaraciones del Presidente de la Real Asociación de Cazadores y Pescadores de Madrid:

*Hoy día los cotos sociales poco a poco van desapareciendo y los que quedan están mal cuidados, pues, según los guardas, la Administración no les da dinero para mantenerlos (...). Hoy día los cotos sociales es mejor que los quiten...*<sup>109</sup>.

<sup>106</sup> Declaraciones de D. Francisco Ortúño, director del ICONA, citadas en: Torre, R. de la: "Cotos sociales y de caza controlada. Cazar sin protestas". *Trofeo*, 41, 1973, pp. 8-11. Véase también en este sentido el trabajo de Ortúño Medina, F.: "Aspectos sociales de la caza". *Revista de Estudios Agrosociales* nº 70, 1970, pp.7-21.

<sup>107</sup> Ley de Caza: Ley 1/1970, de 4 de Abril, Art. 18.1 y 18.3

<sup>108</sup> En 1986 únicamente existían diez cotos sociales en Andalucía y 50 en toda España.

<sup>109</sup> Rodríguez Bernal, J.: " Los cotos sociales". *Federcaza*, nº 1, 1985, p. 13.

Así pues, tras unos momentos de euforia y esperanzas fundadas por la creación de los primeros cotos sociales<sup>110</sup>, las aguas han vuelto a un cauce de desesperanza. Y tampoco la otra fórmula de proyección social -zonas de caza controlada- ha tenido el éxito necesario. Una sociedad debía solicitar al ICONA que un determinado terreno de propiedad estatal fuera sometido a régimen controlado, gestionándolo, en materia de caza, la propia sociedad. ICONA, por su parte, exigía que el 25% de las licencias le fueran concedidas para que cazadores de otras regiones pudieran practicar la caza en tal terreno. Una fórmula similar -las A.C.C.A. (Associations Communales de Chasse Agrées)- fue instaurada en Francia en desarrollo de la *Ley Verdeille* de 1964 y sus resultados dejaron mucho que desear<sup>111</sup>. En 1986 la provincia de Córdoba contaba con 11 zonas de caza controlada<sup>112</sup> en contraste con los 1.450 cotos privados existentes el mismo año. En 1990 el número de aquéllas se había reducido a la mitad (cuadro nº 22).

Otro aspecto interesante, en relación con lo anterior, es el del aprovechamiento cinegético en las tierras de titularidad pública<sup>113</sup> de la Sierra Morena cordobesa. Efectivamente, a cargo del Instituto Andaluz de Reforma Agraria existían en 1.987 aproximadamente 30.000 hectáreas en esta comarca, año en el que se ha firmado un Convenio de Colaboración entre este organismo y la Federación Andaluza de Caza, por el que se acuerda la adjudicación directa de los aprovechamientos de caza menor y jabalí en determinados montes del Estado. Aspecto relevante es la obliga-

---

<sup>110</sup> En España los primeros cotos sociales fueron los de Sevilleja de la Jara (18.519 Has.) en la provincia de Toledo y el de Anchuras (12.261 Has.) en la provincia de Ciudad Real. Ambos, limítrofes, fueron inaugurados en el mes de julio de 1971.

<sup>111</sup> Bages, R. y Nevers, J.Y.: "L'Organisation locale de la chasse. Autodéfense collective et régulations des conflits". *Etudes Rurales*, nº 87-88, 1982, pp. 210-219.

<sup>112</sup> No obstante, las cifras son más favorables que en el caso de los cotos sociales, pues Andalucía cuenta con 27 de estas zonas y España en su conjunto con 97.

<sup>113</sup> Ortigosa Peña, M: "La caza, en las tierras de titularidad pública de la provincia de Córdoba...", pp. 285-309.

ción que tienen las sociedades adjudicatarias de estar legalmente constituidas y federadas, no poseer fines lucrativos y ser de inscripción abierta, en igualdad de condiciones, para todos los cazadores locales<sup>114</sup>. En resumidas cuentas, han sido siete las sociedades beneficiadas en la Sierra Morena de Córdoba: Belmez, Espiel, Argallón, Los Morenos, Peñarroya-Pueblonuevo, Villanueva del Duque y Villaviciosa, con la superficie y condiciones económicas que refleja el cuadro nº 81.

Sin embargo, aunque la iniciativa debe ser aplaudida, lo cierto es que, como afirma Ortigosa, *es a todas luces imposible sostener que las propiedades del IARA pueden satisfacer la demanda de espacio cinegético que generan las sociedades de cazadores de la provincia, aunque se dedicasen íntegramente a esta tarea*<sup>115</sup>.

Todo indica, en nuestra opinión, que el problema de fondo se encuentra en la vigente Ley de Caza de 1970, que ha favorecido una privatización ilimitada del territorio cinegético sin contar con una evaluación previa de sus consecuencias.

CUADRO 81

**FINCAS ADJUDICADAS POR EL IARA A LAS SOCIEDADES DE CAZADORES DE LA SIERRA MORENA DE CORDOBA (1987).**

Sociedad adjudicataria	Superficie adjudicada (Has.)	Importe total (pesetas)
S. Cazadores de Belmez.....	726	145.200
S. Cazadores de Espiel.....	546	54.600
S. Cazadores Argallón.....	301	30.100
S. Cazadores Los Morenos .....	950	95.000
S. Cazadores Peñarroya .....	479	47.900
S. Cazadores Vva. del Duque .....	66	16.170
S. Cazadores Villaviciosa .....	1.443	144.300
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.511</b>	<b>533.270</b>

Fuente: Ortigosa Peña, M.: "La caza en las tierras de titularidad pública..." (1991)

<sup>114</sup> *Ibidem*, p. 299.

<sup>115</sup> *Ibidem*, p. 302.

### **3.4.1.3. Segregación socioeconómica como pauta de acceso a los cazaderos**

Los niveles de renta y, en general, el status socioeconómico del individuo determinan hoy -en realidad lo han hecho siempre en mayor o menor medida- las posibilidades de cazar del aficionado, y muy particularmente en los cotos de caza mayor de la comarca objeto de nuestro estudio. El cuadro nº 82 demuestra la segregación socioprofesional existente, y cómo ésta es verdaderamente acusada en la práctica de la montería, donde el 47% de los asistentes son profesionales liberales, licenciados universitarios e industriales, mientras que las profesiones modestas brillan por su escaso significado. En lo referente a la caza menor, destaca el grupo de los asalariados agr-

CUADRO 82

#### **SITUACION PROFESIONAL DE LOS ASISTENTES A MONTERIAS Y CACERIAS EN LA PROVINCIA DE CORDOBA (1986-87)**

<b>Profesión</b>	<b>Caza mayor</b>		<b>Caza menor</b>		<b>Total</b>	
	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Agricultura y ganadería ....	7	5'4	14	16'7	21	9'8
Minería.....	-	-	-	-	-	-
Albañilería.....	1	0'8	4	4'8	5	2'3
Trabajadores de industria.	1	0'8	18	21'2	19	8'9
Industriales .....	25	19'2	9	10'7	34	15'9
Maestros de EGB .....	5	3'8	8	9'5	13	6'1
Banca, seguros, recaudadores .....	3	2'3	2	2'4	5	2'3
Comerciantes y empleados de comercio .....	6	4'6	3	3'6	9	4'2
Funcionarios y administrativos.....	7	5'4	4	4'8	11	5'1
Fuerzas del Orden Público.	1	0'8	3	3'6	4	1'9
Jubilados y pensionistas....	4	3'1	4	4'8	11	5'1
Parados.....	-	-	-	-	-	-
Abogados.....	13	10	-	-	13	6'1
Técnicos, prof. liberales y Ldos. universitarios ....	36	27'7	4	4'8	40	18'7
Otros.....	14	10'7	8	9'5	22	10'3
N.S.N.C.....	7	5'4	3	3'6	10	4'7
<b>TOTAL.....</b>	<b>130</b>	<b>100</b>	<b>84</b>	<b>100</b>	<b>214</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos del proyecto de investigación: *Caza y explotación cinegética...* (1986).

rios y de la industria en general, con un 38%, en tanto que ahora las profesionales liberales e industriales suponen únicamente el 15'5% de los participantes en estas cacerías.

Esta distribución profesional en el acceso a la caza, ni que decir tiene, se encuentra íntimamente relacionada con el nivel de gastos necesarios que supone hoy día la asistencia a una jornada venatoria. De hecho, en la Sierra Morena cordobesa, casi el 40% de los asistentes a una montería pagan un mínimo de 40.000 pesetas únicamente en concepto de *puesto*<sup>116</sup>, y de éstos el 8'3% superan las 200.000<sup>117</sup>. La mercantilización aguda del denominado "deporte" de la caza mayor es fiel reflejo de los altos índices económicos que se barajan en la actualidad, limitándose el acceso a esta actividad a un fragmento muy reducido del espectro social español. Afortunadamente la caza menor supone, de momento, unos niveles muy inferiores de gastos, ya que alrededor del 60% de los aficionados desembolsan en torno a las 5.000 pesetas por jornada<sup>118</sup>. Pese a ello, persiste la problemática, ya comentada, de la escasez de terrenos de caza.

Pero, además de este fenómeno de segregación socioeconómica, la dinámica actual de la caza mayor en Sierra Morena ha provocado una situación de inconformismo, por parte de los cazadores locales (en su mayoría modestos económico), respecto de la presencia de cazadores provenientes de otros puntos de la geografía nacional e internacional. Aunque los cazadores locales son mayoría, tanto en las jornadas cinegéticas de mayor como de menor, lo cierto es que, por parte del cazador modesto, existe una tendencia acusada a considerar al forastero un intruso, y únicamente el 25% de los encuestados en este sentido opinan que su presencia es positiva<sup>119</sup>.

En fin, junto a una clara estratificación socioeconómica de los participantes en la actividad de ocio que pretende ser la

<sup>116</sup> Cifra media incluyéndose invitados, familiares, etc. que están exentos de pago.

<sup>117</sup> López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B y otros: *Caza y explotación cinegética...* p. 61.

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 139.

<sup>119</sup> *Ibidem*, p. 139.

caza, debe hacerse una distinción de los cazadores según su origen geográfico, pues en función de éste desempeñan un papel diferente en el juego de intereses que subyace bajo esta forma de recreación rural, y sobre el que tendremos ocasión de seguir profundizando.

### ***3.4.1.4. Caza y desarrollo tecnológico***

Esta es, asimismo, una de las características básicas del devenir reciente de la caza en el ámbito territorial que nos ocupa: un desarrollo tecnológico que se deja sentir tanto en los cazaderos, como en las piezas objeto de caza.

Se insiste mucho en los últimos años sobre los efectos negativos de los avances armamentísticos, que indudablemente ofrecen mayores ventajas al cazador frente a la pieza, de tal forma que incluso la legislación vigente recorta las posibilidades de uso de armas automáticas, sancionando duramente el empleo indebido de éstas<sup>120</sup>. Tanto en caza mayor como menor las armas automáticas, miras telescopicas, rifles (frente a escopetas), etc., además de restar emoción al lance, suponen un sacrificio desmesurado de piezas en muchas ocasiones. Esta opinión no proviene exclusivamente, y en contra de lo que pudiera pensarse, de sectores opuestos a la práctica de esta actividad, sino que es compartida por buen número de aficionados<sup>121</sup>. El problema se agudiza porque no sólo hay cada día mejores escopetas y rifles, sino que también hay más, pues el número de aficionados aumenta progresivamente como lo demuestra la cantidad de licencias expedidas cada año.

De otra parte, las consecuencias de los pesticidas y de las máquinas agrícolas, cada vez más sofisticadas, son denunciadas profusamente, reconociendo la propia Administración los daños que provocan sobre la fauna silvestre, cinegética y no

---

<sup>120</sup> Véase el Real Decreto 1095/89, de 8 de septiembre, por el que se declaran las especies objeto de caza y pesca y se establecen normas para su protección.

<sup>121</sup> López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y otros: *Caza y explotación cinegética...* p. 74.

cinegética. Sin embargo, restringe su uso únicamente en las zonas en que el daño ecológico pueda ser irreparable<sup>122</sup>.

Como apoyo a lo dicho traemos a colación la opinión de un conjunto de sociedades de cazadores entrevistadas por nosotros, de las cuales el 71% estiman que tanto la maquinaria agrícola como los productos químicos que se emplean en la agricultura actual causan perjuicios a las piezas de caza, considerándose mayores los daños químicos (82'3%) que los mecánicos (17'7%)<sup>123</sup>.

### **3.4.2. Estrategias defensivas frente a la dinámica reciente de la caza y los espacios cinegéticos en Sierra Morena**

De la descripción de las cuatro características básicas que hoy determinan la dinámica de la caza y los espacios cinegéticos en Sierra Morena (mercantilización, escasez de terrenos, encarecimiento, y presión tecnológica), se deduce que social, económica y tecnológicamente el cazador modesto se ve seriamente perjudicado en el acceso a una actividad de ocio que, en muchos casos, es la única con que cuenta.

Ante esta evolución negativa, aquél ha reaccionado de diferentes formas en la comarca que nos ocupa. De una parte organizándose legalmente (*sociedades de cazadores*) bajo la antigua máxima de “la unión hace la fuerza”; de otra parte se han decantado por la puesta en práctica de acciones ilegales (*furtivismo y daños materiales*) y, recientemente, alguna Administración pública ha puesto ciertas barreras a la privatización de cotos, estableciendo gravámenes muy diferentes según se trate de un coto con finalidad estrictamente privada o de contenido social<sup>124</sup>.

---

<sup>122</sup> En Córdoba tenemos un claro ejemplo de esta regulación en las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, espacio natural protegido en virtud de la Ley 11/1984, de 19 de Octubre, del Parlamento Andaluz.

<sup>123</sup> López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y otros: *Caza y explotación cinegética...* p. 135.

<sup>124</sup> En este sentido se ha pronunciado la reciente Ley de Caza de Extremadura (Ley 8/1990, de 21 de Diciembre).

### **3.4.2.1. La estrategia legal: Sociedades de cazadores en Sierra Morena**

Con anterioridad tuvimos ocasión de insinuar que la actividad cinegética en España está protagonizada en buena medida por organizaciones locales de caza o sociedades de cazadores (Capítulo II). Estas gozan de una gran importancia pues aglutinan a la mayoría de los cazadores presentes en los respectivos municipios (especialmente en los municipios rurales), y a través de ellas se canalizan tanto los planes de gestión y ordenación cinegética -siempre a nivel local y en función de las aptitudes de cada territorio- como los descontentos y demandas hacia los otros elementos decisarios en materia de caza, tales como los propietarios rústicos o la propia Administración. De otra parte, ante la actual dinámica de privatización masiva de los terrenos cinegéticos, estas organizaciones locales se han erigido en baluartes defensivos de los derechos del cazador modesto que es, con diferencia, el más abundante en España.

En este contexto, una forma tradicional de acceso y participación ha sido la sociedad de cazadores, si bien su verdadero desarrollo, en la forma que hoy la conocemos, corre paralelo al de la Ley de Caza de 1970. En España -a diferencia de lo acaecido en otros países europeos<sup>125</sup>- con anterioridad a la entrada en vigor de la actual legislación las sociedades de cazadores eran mínimas, aunque algunas disfrutaban de un sólida organización<sup>126</sup>. Todavía existía territorio libre para la práctica de la caza sin necesidad de recurrir al asociacionismo, terreno que provenía en buena medida de las tierras de propios y comunes de los municipios, así como de las

---

<sup>125</sup> En Francia, por ejemplo, el fenómeno societario ya se encontraba muy desarrollado en la primera mitad del presente siglo, como se deduce del trabajo de Bages, R. y Nevers, J.Y.: "L'Organisation locale de la chasse...", pp. 209-221. Véase también: Chamboredon, J.C.: "La diffusion de la chasse et la transformation des usages sociaux de l'espace rural". *Etudes Rurales* nº 87-88, 1982, pp. 230-260.

<sup>126</sup> Resulta esclarecedor de la situación en que se encontraban las organizaciones locales de caza en España con anterioridad a la Ley de Caza de 1970, el artículo editorial de CAZA y PESCA: "La I Asamblea Nacional de Asociaciones de Cazadores". *Caza y Pesca* nº 152, 1955, pp. 325 y 451 a 457.

numerosas extensiones no acotadas existentes por aquel entonces. La mayor parte de los escasos terrenos acotados lo estaban por residentes en la capital y de origen social acomodado, reservándose, no obstante, las zonas de mayor riqueza cinegética. Asimismo imperaban aires de igualdad y libertad en lo referido al derecho a cazar, sentimientos que frecuentemente derivaban en protesta ante la aparición de cualquier tipo de privatización de espacios para el disfrute de tal actividad. Los escasos "acotados municipales" (principal forma de asociacionismo cinegético) tenían sus detractores, así como sus defensores<sup>127</sup>, y emergían ya los problemas de carácter interno y externo que, hoy día, se manifiestan en toda su extensión<sup>128</sup>. En general, las reducidas sociedades de cazadores nacían por aquel entonces bajo el signo de la ordenación cinegética y de la convivencia social, aunque no eran del todo ajena a una práctica autodefensiva del espacio rural frente a la creciente "invasión" de cazadores forasteros -práctica que tras la aparición de la nueva Ley de Caza de 1970 será moneda común-. Esta misma tesis fue desarrollada para un conjunto de espacios franceses por Bages y Nevers en 1982 y más tarde (1986) para Asturias por Fernández García<sup>129</sup>; de acuerdo con ella, el momento de aparición de la organización societaria en los diferentes municipios parece depender de la sensación colectiva de invasión o apropiación de unos derechos de caza que los socios, amparándose en la tradición la mayoría de las veces, defendían como propios e inalienables.

Con la Ley de Caza de 1970 se establecen nuevos parámetros de acceso a la práctica cinegética. De una parte se tipifican los espacios sometidos a régimen especial (acotados), estableciéndose tres categorías básicas de cotos de caza: sociales, loca-

<sup>127</sup> En este sentido es interesante contrastar las opiniones de Zabala y Apraiz: "A vueltas con los acotados municipales" *Caza y Pesca* nº 262, 1984, pp. 675-677, y de Arredondo, A.: "Cotos legales, si. Acotados municipales, no." *Caza y Pesca* nº 264, 1984, pp. 823-825.

<sup>128</sup> Nos referimos, básicamente, a: necesidad de asociacionismo, furtivismo, pugna territorial, escasa guardería, disminución de terrenos libres y lagunas legislativas en materia cinegética.

<sup>129</sup> Bages, R. y Nevers, J.Y.: *op. cit.* p. 209; Fernández García, F.: "Las sociedades de cazadores en Asturias. Un ejemplo de las estrategias para la defensa del espacio rural de la invasión urbana". *Eria* nº 10, 1986, pp. 143-145.

les y privados. Paralelamente se produce una masiva privatización del espacio que coincidirá con las mejoras socioeconómicas posibilitadoras del boom cinegético. Tal proceso -visto en detalle en páginas anteriores- tendrá una consecuencia inmediata: ahora más que nunca las Sociedades de Cazadores se convierten en una de las escasas opciones posibles para el cazador modesto y, consecuentemente, se fortalecerá su faceta de estrategia defensiva ante la "agresión" del cazador forastero, principalmente de origen urbano. En apartados posteriores tendremos ocasión de comprobar que se trata de un momento cumbre en la creación de sociedades en los municipios españoles, creciendo sustancialmente el número de sus afiliados, pese a que el acceso estará regulado por criterios restrictivos (plasmación de la estrategia defensiva) de propiedad, nacimiento o residencia en el municipio, aldea u otra entidad local<sup>130</sup>.

Sin embargo, lo que en un principio se esperaba como solución de la indefensión del cazador modesto (cotos sociales, locales, etc. de la nueva Ley) no tendría los efectos esperados y deseados por todos. Pronto las sociedades manifiestan un profundo descontento ante el desfase existente entre su gran representatividad y su escasa presencia en la Ley de Caza de 1970, reivindicando a la vez mayores facilidades administrativas que el coto titularizado por particulares, subvenciones de tipo territorial y económico, y una mayor presencia en los órganos rectores (Consejos Provinciales de Caza)<sup>131</sup>.

### *3.4.2.1.1. El origen de las sociedades de cazadores*

En relación con la génesis de las sociedades de cazadores pueden extraerse unas significativas conclusiones, a la vista del cuadro nº 83:

<sup>130</sup> En relación con estos aspectos es enriquecedor el artículo de Weber, F.: "Gens du pays, émigrés, étrangers: conflits autour d'une chasse en montagne". *Etudes Rurales* nº 87-88, 1982, pp. 287-294.

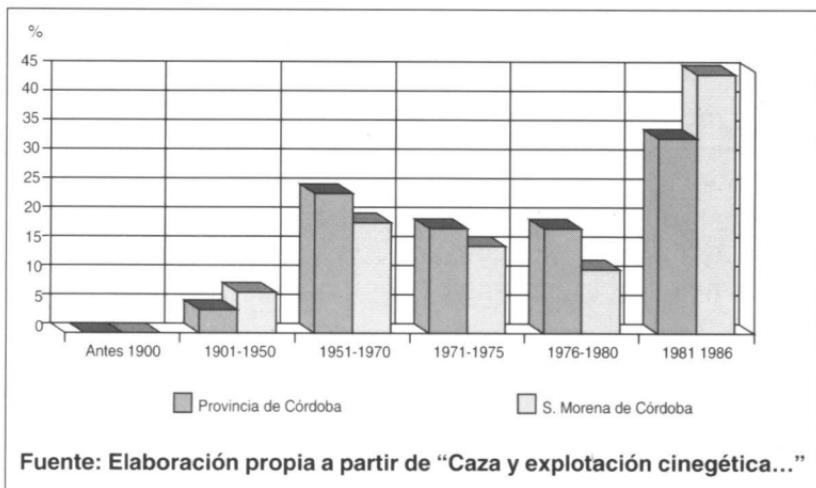
<sup>131</sup> Presidencia de la Federación Andaluza de Caza: "Sociedades de Cazadores y Federación de Caza" (Ponencia presentada a las Primeras Jornadas Internacionales de Caza. Jaén, 2-5 de Abril de 1986). *Federcaza*, nº 5, 1986, pp. 14-17.

CUADRO 83

**FECHA DE CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES DE CAZADORES  
DE CORDOBA Y SIERRA MORENA CORDOBESA.**

Fecha	Provincia de Córdoba Número	Provincia de Córdoba %	Sierra Morena Número	Sierra Morena %
Antes de 1900 .....	-	-	0	0
1901-1950 .....	3	4'2	2	7'4
1951-1970 .....	17	23'6	5	18'5
1971-1975 .....	13	18	4	14'8
1976-1980 .....	13	18	3	11'1
desde 1981 .....	24	33'3	12	44'4
N.S./N.C. ....	2	2'8	1	3'7
<b>TOTAL .....</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del proyecto de investigación *Caza y Explotación Cinegética...* (1986).



Fuente: Elaboración propia a partir de "Caza y explotación cinegética..."

Fig. 14. Origen de las sociedades de cazadores de S. Morena y provincia de Córdoba

a) La constitución de sociedades de cazadores se ciñe a este siglo. De las 27 sometidas a análisis ninguna ha sido creada con anterioridad a 1900, y lo mismo ocurre para el conjunto de la provincia.

b) Tal como preveíamos, el desarrollo de la organización societaria se engarza con el desenvolvimiento de la Ley de Caza de 1970.

Así, el 70'3% de las sociedades de Sierra Morena se constituyen con posterioridad a dicha fecha (1970-1986), porcentaje sustancialmente diferente al de los veinte años anteriores (1950-1970=18'5%). Pese a ello se demuestra que con anterioridad a la aprobación de la citada Ley existía en esta comarca -tan representativa cinegéticamente-, y en el conjunto provincial, una tradición societaria digna de ser tenida en cuenta.

c) Confirmamos el dato aportado por Fernández García en su trabajo sobre las sociedades de cazadores asturianas, en el sentido de que existen dos fases bien diferenciadas en la masiva aparición de sociedades desde 1970. Según este autor una primera fase (1970-1975) correspondería al acotamiento masivo por parte de particulares, y una segunda (1975 en adelante) conocería el protagonismo de las sociedades, como respuesta a la invasión del cazador forastero<sup>132</sup>. Efectivamente, un porcentaje muy importante de las sociedades analizadas (55,5%) aparece con posterioridad a 1975, destacando especialmente los últimos cinco años (1981-86) con un 44'4%, lo que viene a demostrar que, pese al descontento manifiesto existente en su seno y las dificultades para su funcionamiento, las sociedades de cazadores se configuran como una de las escasas posibilidades de acceso a la práctica cinegética por parte de buen número de cazadores de los municipios que conforman la Sierra Morena cordobesa.

### *3.4.2.1.2.. El significado territorial de las organizaciones locales de caza*

Son múltiples los factores que determinan la cantidad de terreno disponible por parte de una sociedad de cazadores, sin embargo entre los más importantes se encuentran los siguientes:

a) La proporción de bienes del común y de propios en el municipio (como tendremos ocasión de comprobar, en la mayoría de los municipios existe sólo una sociedad que suele ser la principal beneficiaria de estos terrenos).

---

<sup>132</sup> Fernández García, F.: "Las sociedades de cazadores...", p. 144.

b) El número de propietarios rústicos que formen parte de la sociedad.

c) El número de sociedades presentes en un mismo municipio.

d) El tipo de cultivo que predomine en el término municipal, puesto que es más fácil conseguir la cesión de tierras incultas, baldías o con cultivos resistentes (como el olivar) que si se tratase de terrenos ocupados por cultivos de alto riesgo frente al trasiego constante de cazadores.

e) La aptitud cinegética de los terrenos del término. Qué duda cabe que en municipios de significada riqueza venatoria será mucho más difícil obtener una cesión de tierras, pues sus propietarios preferirán disfrutarla particularmente en el caso de ser aficionados, o arrendar la caza a un buen precio en el caso contrario.

f) La situación financiera de la sociedad. En buena medida estará en función de la cuota establecida, y de ella dependerá el acceso a más y mejores tierras<sup>133</sup>.

La combinación de éstos y otros factores determina que no exista una homogeneidad espacial en la relación tierra disponible/cazador, con lo cual, paradójicamente, un elenco de condicionantes ajenos a la propia existencia de caza, son los que deciden que el cazador modesto pueda acceder a tal actividad en mayor o menor medida. Los cuadros nº 84 y nº 85 sintetizan el estado de la cuestión en la Sierra Morena cordobesa, en comparación con el conjunto provincial. Lo primero que se desprende de su lectura es la falta de terrenos disponibles, situación doblemente grave si consideramos que en buena parte de los municipios estas sociedades cuentan con una superficie inferior a 5.000 Has., en tanto que un 25'9% se sitúa entre 5.000 y 10.000 Has.

Consecuentemente es posible encontrar toda una gama de situaciones territoriales diferentes; desde la absoluta carencia

---

<sup>133</sup> Hay que significar que, comparativamente, una sociedad de cazadores siempre resultará perjudicada en el acceso a unas tierras deseadas también por un cazador de forma individual o un pequeño grupo. Lo normal es que los propietarios se inclinen por la segunda opción -siempre y cuando se trate de ofertas similares-, ante el riesgo que para su propiedad se deriva de la presencia en ella de varias decenas de cazadores.

de tierras de la sociedad de Villaviciosa de Córdoba, hasta las 91'7% Has./cazador de que gozan los afiliados a la sociedad de Valsequillo<sup>134</sup> (figura nº 15). Resulta sintomático que en los municipios más cinegéticos (Hornachuelos, Villaviciosa, Montoro, Obejo, Fuente Obejuna,...) la disponibilidad de terrenos sea escasa. Por otra parte, a esta insuficiencia generalizada se une el agravante de la inseguridad en la posesión de las tierras, pues no olvidemos que éstas se encuentran cedidas o arrendadas por diversos propietarios, que en cualquier momento pueden cambiar de parecer -o verse tentados por una oferta económica sustanciosa- y retirar su parcela del coto de la sociedad.

Otro indicador que coadyuva a establecer la situación territorial de estas organizaciones locales de caza es la disponibilidad de terreno libre donde ejercitar la práctica cinegética. Este, en caso de existir, pudiera funcionar como válvula de escape a la presión de los cazadores en municipios donde la sociedad cuente con acotados poco significativos. El cuadro nº 86 refleja la disponibilidad de terreno no acotado en los municipios analizados, y en principio hemos de convenir que, en términos generales, no supone una solución a la carencia de espacio, puesto que el 51'8% de las sociedades cuentan en sus respectivos ámbitos de influencia con una superficie libre inferior a 1.000 Has., y de ellas el 11% no cuenta absolutamente con nada fuera del coto de la sociedad<sup>135</sup>. No obstante, de estos altos porcentajes de acotamiento no se infiere necesariamente una práctica masiva de caza, puesto que se acota tanto para cazar como para evitar la irrupción de cazadores en determinadas propiedades. Por tanto, normalmente, los escasos terrenos que permanecen libres no disfrutan de aptitudes cinegéticas.

<sup>134</sup> No obstante, la situación actual dista mucho de los óptimos idóneos de hace sólo unas décadas. En este sentido el Presidente del Acotado Municipal de Briviesca (Burgos) recordaba, a mediados del presente siglo, que el nivel de equilibrio se encontraba en la relación de dos cazadores por cada tres kilómetros cuadrados de terreno disponible. Véase Bonilla, A.: "Los acotados municipales, salvación de la caza". *Caza y Pesca*, nº 141, 1954, pp. 535-536.

<sup>135</sup> Tal situación debe ser entendida como consecuencia directa de la política cinegética reciente, que en lugar de promocionar la vigilancia y el control de los terrenos libres (abundantes con anterioridad a la entrada en vigor de la actual Ley de Caza) ha asistido impasible a la masiva privatización de los mismos, sin compensarla, en la misma medida, con la creación de acotados públicos.

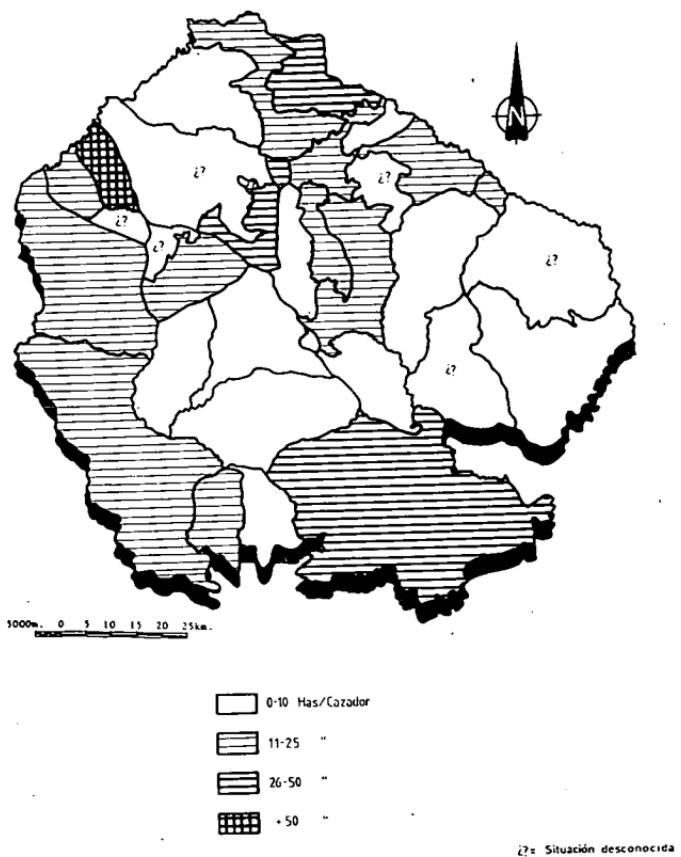


Fig. 15. Superficie municipal acotada disponible por las Sociedades de Cazadores de la Sierra Morena cordobesa (1986)

cas, y si alguno las tuviera la presión ejercida sobre él sería tan intensa que necesariamente terminaría esquilmando.

Por último, haremos hincapié en la distribución territorial de las organizaciones locales de caza. La gran mayoría de los municipios estudiados cuentan con una sociedad, aunque

CUADRO 84

**SUPERFICIE DISPONIBLE POR LAS SOCIEDADES DE  
CAZADORES DE LA SIERRA MORENA DE CORDOBA (1986)  
(DESGLOSE MUNICIPAL).**

<b>Sociedad</b>	<b>Nº de socios</b>	<b>Superficie total (Has.)</b>	<b>Superficie por cazador (Has.)</b>
Alcaracejos.....	102	800	7'8
Almodóvar del Río .....	183	600	3'3
Añora.....	103	2.200	21'4
Belalcázar.....	84	500	6'0
Belmez.....	232	4.000	17'2
Blázquez, Los.....	110	2.300	21'0
Conquista.....	32	400	12'5
Córdoba.....	30	800	26'7
Dos Torres.....	167	2.600	15'6
Espiel (a).....	30	0	0
Espiel (b).....	?	?	?
Fuente Obejuna (Posadilla).....	150	2.500	16'7
Guijo, El.....	?	3.000	?
Hornachuelos.....	500	6.000	12'0
Montoro.....	600	4.775	8'0
Obejo.....	185	1.450	7'8
Posadas.....	500	6.005	12'0
Pozoblanco.....	300	6.000	20'0
Santa Eufemia.....	160	6.500	40'6
Torrecampo.....	260	4.156	16'0
Valsequillo.....	60	5.500	91'7
Villanueva de Córdoba.....	200	867	4'3
Villanueva del Duque.....	230	8.200	35'6
Villanueva del Rey.....	240	1.945	8'1
Villaralto.....	130	3.600	27'7
Villaviciosa.....	130	0	0
Viso, El.....	160	3.000	18'7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del proyecto de investigación *Caza y Explotación Cinegética...* (1986).

algunos han asistido al nacimiento de varias de ellas, tratándose con frecuencia de pueblos emplazados en terrenos de diferentes características físicas y con aprovechamientos agrarios diversos. En definitiva, la aparición de la organización societaria de caza en una u otra entidad rural no ha venido explicada por las aptitudes cinegéticas del territorio, sino por la insuficiencia del mismo, y prueba de ello es la red que esta estrategia de acceso a la práctica cinegética ha tejido en la Sierra Morena cordobesa y en la provincia de Córdoba en su conjunto.

CUADRO 85

**SUPERFICIE DISPONIBLE POR LAS SOCIEDADES DE CAZADORES  
DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA Y DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA (1986).**

Superficie (Has.)	Sociedades de Córdoba		Sociedades de Sierra Morena	
	Número	%	Número	%
0-250.....	1	1'4	0	0
250-499.....	4	5'5	2	7'4
500-999.....	9	12'5	4	14'8
1.000-2.499.....	12	16'7	5	18'5
2.500-4.999.....	21	29'2	8	29'6
5.000-10.000.....	17	23'6	7	25'9
+ 10.000.....	4	5'5	0	0
N.S./N.C.....	3	4'2	0	0
Sin tierra.....	1	1'4	1	3'7
<b>TOTAL.....</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del proyecto de investigación *Caza y Explotación Cinegética...* (1986).

CUADRO 86

**SUPERFICIE OCUPADA POR LOS TERRENOS DE  
APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMUN (LIBRES) EN EL  
MUNICIPIO DONDE SE UBICA LA SOCIEDAD DE CAZA,  
(SEGUN OPINION DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS).**

Superficie (Has.)	Sociedades de Córdoba		Sociedades de Sierra Morena	
	Número	%	Número	%
0.....	18	25	3	11'1
1-250.....	7	9'7	4	14'8
251-500.....	4	5'5	6	22'2
501-1.000.....	10	13'9	1	3'7
1.001-2.500.....	2	2'8	0	0
2.501-5.000.....	10	13'9	7	25'9
5.001-10.000.....	3	4'2	2	7'4
+ 10.000.....	1	1'4	1	3'7
N.S./N.C.....	17	23'6	3	11'1
<b>TOTAL.....</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del proyecto de investigación *Caza y Explotación Cinegética...* (1986).

CUADRO 87

**PORCENTAJE DE CAZADORES DE LA LOCALIDAD QUE  
SE ENCUÉNTRAN INSCRITOS EN UNA SOCIEDAD DE CAZA,  
EN CORDOBA Y SIERRA MORENA CORDOBESA (1986),  
(SEGUN OPINIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS).**

Superficie (Has.)	Sociedades de Córdoba		Sociedades de Sierra Morena	
	Número	%	Número	%
0-25%	6	8'3	5	18'5
26-50%	8	11'1	4	14'8
51-75%	5	7	1	3'7
76-100%	44	61'1	17	63'0
N.S./N.C.	9	12'5	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del proyecto de investigación *Caza y Explotación Cinegética...* (1986).

La reflexión sobre lo expuesto nos lleva a confirmar que en el momento actual las sociedades de cazadores se erigen como un puerto de salvación para los aficionados modestos - básicamente de origen rural-, que han adoptado esta forma de organización colectiva ante la necesidad acuciante de proteger el escaso territorio disponible. No olvidemos que este tipo de organizaciones cinegéticas no disponen de medios jurídicos para enfrentarse a la invasión del cazador "pudente". En un contexto -favorecido por la actual Ley de Caza- donde la disponibilidad de terreno está en función directa de la oferta y la demanda, al cazador modesto sólo le queda un arma frente a tal invasión: la presión y movilización colectivas.

#### *3.4.2.1.3. Dimensión social y económica de las sociedades de cazadores*

Teóricamente la función social, por sí sola, debiera dotar de contenido a las sociedades de cazadores. Hemos visto en un apartado anterior que el número de sociedades crece progresivamente, pero ¿ocurre lo mismo con el número de cazadores que entran a formar parte de estas entidades, otorgándoles razón de ser y fuerza para plantear sus reivindicaciones

en el contexto de la estructura actual de la caza?. La respuesta en el territorio de referencia es positiva. El 63% de las sociedades cuentan entre sus afiliados con más del 75% de los cazadores de la localidad (cuadro nº 87), no siendo infrecuente el caso de sociedades que congregan a la totalidad de los aficionados del núcleo poblacional.

De las investigaciones llevadas a cabo sobre el terreno se desprende que, en principio, el proyecto societario resulta atractivo para cazadores y municipios en su conjunto, concurriendo a posteriori dos obstáculos que explican las ausencias: "económico" (pago de las cuotas establecidas), y "disconformidad con la Junta Directiva o entre los propios socios"<sup>136</sup>. El primer caso suele aparecer en las sociedades de los municipios más poblados y de los más cinegéticos, en lo cuales es más difícil obtener terrenos cedidos, y esta dificultad ha de verse compensada con un alza de las cuotas, que permita acceder a las tierras necesarias mediante arrendamiento. El segundo caso -disconformidad con la gestión/rentas personales- es frecuente en la gran mayoría de las localidades que albergan a una sociedad de cazadores, tratándose de situaciones específicas en cada caso y -en mayor medida que el problema económico- de difícil solución.

Pese a su problemática interna, y a la vista de los indicadores aportados, puede convenirse que en la actualidad las sociedades de cazadores se han convertido en el órgano más representativo del cazador rural. Si, además, atendemos a las cifras globales de socios, encontramos varios colectivos que cuentan en sus filas con más de doscientos miembros destacando entre ellos: Hornachuelos (500), Montoro (600), Posadas (500), Pozoblanco (300), Torrecampo (260), Villanueva de Córdoba (200), Villanueva del Duque (230), Villanueva del Rey (240), etc., que los convierten en verdaderos pequeños "ejércitos" organizados y con unas demandas territoriales y de esparcimiento que no escapan a nadie.

Ya hemos insistido en que, de una forma generalizada, las sociedades de cazadores además de constituir una de las escasas

<sup>136</sup> La problemática interna de las sociedades de cazadores españolas, tan extendida actualmente, resulta expuesta con claridad en el artículo de Cardero J.: "Las sociedades de cazadores". *Federcaza*, nº 5, 1986, pág.9

opciones cinegéticas del cazador modesto, se configuran como estrategia defensiva frente a la irrupción del cazador forastero. Pues bien, esta última motivación se detecta con claridad en las sociedades sometidas a estudio. Así, entre las 27 que han opinado acerca de la presencia de cazadores foráneos en su municipio, el 44'4% se muestran frontalmente contrarias, en tanto que cinco de ellas argumentan que tal presencia les es indiferente (cuadro nº 88). Únicamente en siete sociedades (25'9%) se considera que la llegada de cazadores foráneos al municipio puede redundar positivamente en éste; sin embargo, ninguna de ellas acepta su presencia en los terrenos comunes; sino en el resto del término municipal privatizado a efectos cinegéticos<sup>137</sup>. Tales posturas explican que en el acceso a las organizaciones locales de caza predominen los criterios particularistas de residencia, nacimiento o parentesco, y propiedad rústica en el municipio; requisitos que, pese a todo, no se aplican estrictamente, permitiéndose (con una finalidad recaudatoria) la entrada a cazadores ajenos a tal reglamentación. Prueba de esta flexibilidad es la ósmosis existente entre buena parte de estos colectivos, de forma que en 17 de los 27 estudiados algún socio pertenece paralelamente a dos o más de ellos, que en la mayoría de los casos (64'7%) se ubican en municipios diferentes. La avidez de caza, la escasez de terreno en el municipio propio, y las mayores disponibilidades económicas de algunos miembros son los factores que explican este comportamiento, de forma que el carácter cerrado, autodefensivo y particularista que viene caracterizando a la mayor parte de las sociedades de caza, va derivando hacia una nueva estrategia que les permite conservar los recursos propios pero sin privarse de intentar acceder a los ajenos. La cuestión radica en si esta dinámica es consecuencia ineludible de la carencia de terreno apto cinegéticamente, o bien responde mayoritariamente al afán por la captura de un mayor número de piezas. Sea como fuere, esta movilidad intermunicipal queda fuera del alcance del cazador más modesto, limitado siempre por unos estrictos márgenes económicos.

---

<sup>137</sup> Esta competencia por el territorio cinegético queda bien reflejada en el trabajo de Bozon, M.: "Chasse, territoire, groupements de chasseurs". *Etudes Rurales*, nº87-88, 1982, pp. 335-342.

A diferencia de lo que ocurre en el plano social -donde las organizaciones locales de caza gozan de un significado relevante, como hemos visto- en el ámbito económico éstas carecen prácticamente de contenido, pues su finalidad fundamental es posibilitar la práctica cinegética, satisfaciendo la pertinente demanda de ocio ante una reducida y cara oferta. Tal fundamento explica que la generación de riqueza en esta forma de organización cinegética sea prácticamente nula y, es más, en el contexto de la actual política venatoria el sistema de las sociedades conlleva una serie de gastos (cuotas y gastos propios de cada cazador), que no se ven de ninguna manera compensados con una hipotética venta de las piezas capturadas, comercio que no se practica de forma mayoritaria (el destino de lo capturado suele ser el autoconsumo o el obsequio).

Las cuotas que tienen establecidas las sociedades son de baja cuantía por regla general, y reflejan la modesta situación económica del grueso de los integrantes de estos colectivos. Efectivamente el 89% de las organizaciones ingresan al año una cantidad inferior a las 10.000 pesetas por cazador y sólo en tres colectivos (sobre un total de 27) se supera esta cifra (cuadro nº 89). Pese a ello las cuotas no suponen, por lo general, un obstáculo insalvable, al contrario de los otros costes fijos de la caza (licencias, permiso de armas, equipo, transporte al cazadero, etc.), que gravan significativamente los bolsillos de un buen número de desempleados laborales (bien representados en las sociedades de los pueblos andaluces).

Tampoco se derivan unos beneficios económicos para el municipio sede de la sociedad, y sólo la hostelería (básicamente bares y cafeterías), y las armerías (exclusivamente en los municipios de cierta entidad), parecen salir beneficiadas con la existencia de esta actividad recreativa, seguidas a cierta distancia por el comercio de carnes y la taxidermia<sup>138</sup>.

En pocas palabras, la caza en general, y específicamente la caza practicada por las organizaciones locales, no genera rentas sustanciales que reviertan en los propios cazadores o en el municipio, pero sí impone unos desembolsos -más o menos

---

<sup>138</sup> López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y otros: *Caza y explotación cinegética...*, p. 140.

CUADRO 88

**JUICIO DE LAS SOCIEDADES DE CAZADORES ACERCA DE  
LA AFLUENCIA DE CAZADORES FORASTEROS AL MUNICIPIO,  
EN CORDOBA Y LA SIERRA MORENA CORDOBESA (1986).**

Juicio emitido	Sociedades de Córdoba		Sociedades de Sierra Morena	
	Número	%	Número	%
Positivo .....	18	25	7	25'9
Negativo.....	24	33'3	12	44'4
Indiferente.....	10	13'9	5	18'5
N.S./N.C.....	20	27'8	3	11'1
<b>TOTAL.....</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del proyecto de investigación *Caza y Explotación Cinegética...* (1986).

CUADRO 89

**CUOTA ANUAL ESTABLECIDA POR LAS SOCIEDADES DE  
CAZADORES, EN CORDOBA Y SIERRA MORENA CORDOBESA (1986),  
(SEGUN OPINION DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS).**

Cuota (Ptas.)	Sociedades de Córdoba		Sociedades de Sierra Morena	
	Número	%	Número	%
-500 .....	3	4'2	0	0
501-1.000 .....	5	6'9	2	7'4
1.001-5.000.....	43	59'7	16	59'2
5.001-10.000.....	12	16'7	6	22'2
10.001-20.000.....	2	2'8	1	3'7
20.001-50.000.....	5	6'9	2	7'4
+50.000.....	1	1'4	0	0
N.S./N.C.....	1	1'4	0	0
<b>TOTAL.....</b>	<b>72</b>	<b>100</b>	<b>27</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del proyecto de investigación *Caza y Explotación Cinegética...* (1986).

importantes en cada caso- a un conjunto de aficionados que, por "definición", comparten un precario status económico. Esto explica parcialmente el descontento de unos colectivos que, por una parte, ven cómo anualmente crece el número de asociados, aumentando también progresivamente el importe de las licencias de caza, permisos de armas, material diverso y el impuesto con que las administraciones autónoma y local

CUADRO 90

**MOTIVACIONES DE LOS FURTIVOS, SEGUN LA OPINION DE LOS DIRECTIVOS DE LAS SOCIEDADES DE CAZADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (1986).**

Motivo de la caza furtiva	Nº de respuestas	%
Necesidad (económica y territorial).....	20	23'6
Vicio .....	63	74'1
Otros .....	-	-
N.S./N.C. ....	2	2'3
<b>TOTAL</b> .....	<b>85</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del proyecto de investigación *Caza y Explotación Cinegética...* (1986).

gravan a los cotos (no distinguiendo en este sentido entre cotos con una finalidad social y cotos estrictamente suntuarios), en tanto que por otro lado asisten impotentes a la disminución de los terrenos disponibles (ante intereses cinegéticos más potentes) y de las piezas objeto de caza.

En torno a esta situación giran las sociedades de cazadores de la Sierra Morena cordobesa, que nacieron como respuesta instintiva a una invasión de lo que consideraban su territorio, y con una finalidad de ordenación y gestión local de la caza (germen de descentralización), y que en el momento actual subsisten atenazadas, en la mayoría de los casos, por una problemática económica y/o territorial.

### **3.4.2.2. *Las estrategias ilegales: El desarrollo del furtivismo***

Aunque la existencia del furtivo corre paralela a la presencia de espacios vedados para la caza y es, por lo tanto, figura histórica, resulta que cualitativamente ha sufrido diversas transformaciones, en consonancia con el devenir socioeconómico de la actividad que nos ocupa. Efectivamente, hasta los años sesenta de nuestro siglo predominó el furtivo que transgredía la ley por necesidad, con el afán de allegar alimento que llevar a su casa, o algún dinero producto de la venta de las piezas abatidas. Se trata de una figura que abundó en Sierra Morena durante la guerra civil y posguerra, y que el Conde de Yebes definió con vocabulario certero:

*El verdadero furtivo español, en general, y salvo raras excepciones, es hombre de excelentes cualidades morales, incapaz de una mala acción, con buenos sentimientos y de quien se puede uno fiar en circunstancias de cualquier índole, mucho más que de persona de apariencia y reputación más santa (...). La vida terriblemente dura de este cazador, que se echa a la sierra sin más que su escopeta y su zurrón (...) no puede comprenderse más que viviéndola<sup>139</sup>.*

Sin embargo, esta dulce descripción no es óbice para que comparativamente con sus congéneres internacionales (el *poacher* inglés, el *wilddieb* alemán, o el *bracconier* francés) lo califique como maestro:

*Implacable exterminador de la caza y conviviendo con ella el año entero, viene a convertirse en una alimaña más de la zona en que ejerce su azote<sup>140</sup>.*

Y precisamente por esta condición de “alimaña” no ejercía una presión desastrosa, salvo excepciones, sobre los cazaderos donde actuaba, puesto que sus medios tecnológicos dejaban mucho que desechar. En esta línea argumentativa, Urquijo ratifica años más tarde la opinión de Yebes, cuando dice:

*La imagen del furtivo rural, procedente de los sectores campesinos más necesitados, que mataba alguna pieza para llevar de comer a su familia, pero que al mismo tiempo era un profundo conocedor del campo y respetaba grandemente las leyes de la naturaleza y estaba interesado en la perduración de las especies animales de las que vivía, aunque trajera de coronilla a los guardas, no dejaba de inspirar simpatía a los cazadores de mayores medios económicos, que incluso lo rodeaban de una aureola romántica y lo utilizaban con frecuencia como auxiliar de sus cacerías, o lo acababan empleando como guarda<sup>141</sup>.*

Con el auge de la caza, el acotamiento de la mayor parte de nuestras sierras, y la mejora del nivel de vida de la población

<sup>139</sup> Yebes, Conde de: *Veinte años de caza mayor*. Madrid, El Viso, 1983 (1<sup>a</sup> ed. de 1943), p. 223.

<sup>140</sup> *Ibidem*, p. 217.

<sup>141</sup> Urquijo, A. de: *Umbría y Solana (Vol.III: El tornillazo)* Madrid, Ed. Giner, 1987, pp. 107 y ss.

También comparte esta visión comprensiva del furtivo Luis Berenguer en su obra: *El mundo de Juan Lobón*. Madrid, Espasa Calpe, 1983, 315 pp.

rural hispana, el furtivo de Yebes se reconvierte y, aunque perviven durante muchos años buenos ejemplos de aquella tipología, aparecen nuevos moldes de furtivos modernos que desafían las limitaciones territoriales impuestas desde 1970. Desde esta fecha encontramos con claridad una tríada bien definida en virtud de su motivación: el furtivo por motivos de vicio, el furtivo por motivos mercantiles, y el furtivo por motivos territoriales.

El furtivo que caza por divertirse transgrediendo la ley, o bien por sacar unas pesetas extras que añadir a sus ingresos habituales (aunque sin necesidad de cazar para vivir) es el más abundante en los parajes de Sierra Morena, en opinión de las propias sociedades de cazadores radicadas en esta comarca (cuadro nº 90); se le denomina habitualmente “furtivo vicioso”, en contraposición al “furtivo por necesidad”, tradicional en las sierras españolas, y hoy prácticamente inexistente. Se trata de disfrutar abatiendo mucha carne, con el aliciente que pueda suponer el hacerlo en terrenos ajenos.

Así el 74% de los encuestados (miembros de las Juntas Directivas de las sociedades de cazadores) opinan que el furtivo hoy caza básicamente por vicio, pues la época de necesidad económica es agua pasada. Nuevamente nos remitimos a Urquijo, excelente conocedor de la problemática que nos ocupa por su doble condición de aficionado y titular de cotos de caza, pues describe acertadamente los rasgos de este *furtivo vicioso* que tan frecuente es en Sierra Morena, y que se caracteriza por<sup>142</sup>:

-Tener su residencia en pueblos de cierta importancia e incluso en grandes poblaciones.

-Carecer de problemas económicos.

-Vender las piezas y los trofeos obtenidos, destinando el dinero, en la mayoría de las veces, a fomentar sus propios vicios.

-Violar los necesarios períodos de veda.

-Contar con una buena organización, con capacidad para hacer frente a guardería particular y guardia civil.

Sin embargo, un porcentaje importante (24%) entiende que el furtivo actual tiene que ejercer como tal por “necesidad”; pero, nos preguntábamos, ¿necesidad de qué?. Un análisis detallado de las encuestas realizadas apunta a la carencia de terrenos

<sup>142</sup> Urquijo, A.: *Umbría y Solana (El tornillazo)*...p. 109.

como raíz de esta necesidad, tierras donde poder llevar a cabo la práctica de este deporte sin la disciplina que impone la pertenencia a una sociedad de cazadores, única salida viable en la actualidad. Se confirma, en este caso, la estrategia del furtivismo como respuesta activa ante la escasez de terrenos de aprovechamiento común en Sierra Morena y, en general, en la provincia de Córdoba. Se trata del furtivo que actúa por motivos territoriales, cuya afición a la caza es grande y que se justifica a sí mismo en su proceder por lo que considera una injusticia social: la privatización de los espacios cinegéticos.

En tercer lugar existe un furtivo menos numeroso pero cualitativamente tan dañino o más que los otros. Su motivación primigenia es de índole mercantil con una esmerada organización a veces, capaz de burlar a las guarderías de los mejores cotos. Cuenta con un equipo moderno en lo referido a armamento y vehículos, así como almacenes y cámaras frigoríficas donde depositar las piezas obtenidas sin necesidad de venderlas de inmediato<sup>143</sup>.

En suma, estamos en presencia de profesionales de la caza y de la venta de lo obtenido ilegalmente, que han hecho del furtivismo su forma de vida.

Una triple tipología bien arraigada en Sierra Morena y en continua expansión si consideramos que las causas que originaron este fenómeno no presentan visos de desaparición sino todo lo contrario. Así, al menos, parece demostrarlo la opinión de una muestra de titulares de cotos entrevistados en relación con el furtivismo, de los cuales un 87'5% confirma la presencia de furtivos en sus cotos de caza mayor, porcentaje que es mayor aún en los cotos de caza menor (94'5%), menos vigilados en general<sup>144</sup>.

En conclusión, podemos afirmar que, en parte por motivaciones de índole territorial, en parte por otras de carácter socioeconómico, son numerosos los cazadores que hacen caso omiso de las limitaciones recogidas en Ley y Reglamento de Caza. Las consecuencias negativas son evidentes, como tam-

<sup>143</sup> *Ibidem*, p. 107 y ss.

<sup>144</sup> López Ontiveros, A., Valle Buenestado, B. y otros: *Caza y explotación cinegética...*p.108.

bien lo son las medidas que podrían contribuir a evitarlo. Entre las primeras destacan:

-La presión sobre las especies cazables, puesto que no respetan el ciclo reproductivo de las mismas.

-Perjuicio económico a los titulares de cotos.

-Reducción de las escasas posibilidades de recreación de los cazadores legales, puesto que aniquilan en época de veda la escasa riqueza cinegética de los terrenos libres.

-Daños graves a la fauna silvestre en peligro de extinción, por la proliferación de métodos escasamente selectivos (lazos, gases, cepos, etc.)

-Desmotivación de los cazadores que cumplen los numerosos preceptos administrativos, con el gasto de tiempo y dinero que ello supone.

-Daños materiales a los propietarios de los terrenos: rotura de cercados, molestias al ganado, incendios provocados, etc.

Pero, paradójicamente, también se deriva alguna consecuencia positiva, desde un punto de vista social, de la proliferación del furtivismo. Entre las sociedades de cazadores se baraja la idea de que este fenómeno ha contribuido a la cesión de terrenos a estas organizaciones, por parte de numerosos propietarios de las diferentes localidades, en la confianza de que así se encontrarán aquéllos más protegidos, ya que la sociedad corre con los gastos de acotamiento y vigilancia de los predios cedidos.

### **3.5. ANÁLISIS COMPARADO, A ESCALA MUNICIPAL, DE DOS MODELOS TERRITORIALES DE LA SIERRA MORENA DE CÓRDOBA EN RELACIÓN CON EL USO CINEGÉTICO DEL SUELO**

#### **3.5.1. Modelo de territorio de vocación cinegética temprana: el municipio de Hornachuelos**

##### ***3.5.1.1. Evolución territorial***

Tuvimos ocasión de comentar en páginas anteriores el importante papel jugado por un conjunto de cotos de Hornachuelos durante la edad de oro de la montería española (1900-